

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda impetrada por María del Rosario Páez de Serrano en contra de Colpensiones, informando que una vez revisado la página web del banco Agrario de Depósitos judiciales se constata que el presente trámite no hay títulos constituidos.

De otro lado, se indica que el apoderado de la parte actora solicitó el pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente trámite.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00207 00

RESUELVE SOLICITUD

Revisada la solicitud del apoderado de la parte actora, referente al pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente trámite, esta sede judicial no accederá a la misma, por cuanto conforme a la constancia secretarial que precede, en el dossier no obran títulos constituidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09815df1e1fd574fe9dcae1ce657cad5ab260c6404663f5736183e4ec3197eee

Documento generado en 19/02/2021 03:15:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>